



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 161

SESION ORDINARIA

DIA JUEVES 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las seis y cincuenta minutos de la mañana del día jueves doce de octubre del año dos mil diecisiete.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidor Quinto:** Abg. Gloria Carolina Milian; **Regidor Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudénat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; **Comisionado Municipal de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera; con la excusa de la Señorita Vice Alcaldesa Lilia Umaña Montiel y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 161 (12/10/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muy buenos días a todas y a todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria 161 hoy jueves doce de octubre del año dos mil diecisiete, señora Secretaria.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, si señor Alcalde,

tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 161 (12/10/2017).-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, damos por iniciada la sesión ordinaria número 161, hoy jueves doce de octubre del año 2017; se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 161 (12/10/2017).-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 161: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y firma de las Actas Nos. 157, 158, 159 y 160; Transferencias, Ajuste de objeto de gastos del programa número cuatro para ser ejecutados en el sistema SAMI de Rendición de Cuentas del Gobierno Local; Acta de Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2017 Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Sistema Eléctrico en Media y Baja Tensión del Palacio Municipal de San Pedro Sula; Cambio del nombre Programa PAMA. INFORMES, Informes de la Tesorería Municipal, Informe presentado por el Señor Regidor Abogado Ítalo Godoy. DICTAMENES, Dictamen Exp. 304-2017 Aprobación final del proyecto de Urbanización Residencial Bosques de Jucutuma. Correspondencia, Excusa de la Señorita Vice Alcaldesa. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias Señor Alcalde, solamente agregar una moción para unas inspecciones del Instituto Hondureño de Antropología e Historia de los proyectos del casco histórico. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Están de acuerdo que la agreguemos? Se agrega, sería una moción para una inspección de antropología e historia.- ¿Suficientemente discutida? Se aprueba; señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 161, con la solicitud de incluir la Moción para la Inspección del Museo de Antropología e Historia indicada por el Abogado Italo Godoy.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria*

número 161.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 161 (12/10/2017).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y firma de las Actas Nos. 157, 158, 159 y 160 las cuales serán pasadas para firma de la Corporación Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra señora Regidora abogada Gloria Carolina Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Referente a las actas número 158 y 159 de las mismas yo envié excusa por correo electrónico ya que a las mismas no asistí. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Si, en la acta número 160 no la ratifico ya que por motivos personales no pude asistir y que se hiciera una corrección en el acta 159 que en la carátula principal dice el sesión ordinaria y esta misma es sesión extraordinaria solamente que se corrija. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** tiene la palabra señor Regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** gracias Señor Alcalde referente a la acta número 157 en la página número 18 cuando hago mi intervención dice lo siguiente: "Ok señor Alcalde yo le sugeriría con todo respeto que no lo aprobemos de efecto inmediato para que se acompañe también el acta en la cual la junta de concesiones que se da por enterada" y allí está equivocado debe de decir que está integrada por dos regidores y lo demás sigue normal, ese es un punto y también me quiero excusar del acta ordinaria número 158 y la acta extraordinaria 159 a la cual no asistí y que envié mi excusa, solamente muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra señor Regidor Arquitecto Guillermo Milla French.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Yo quería decir que no voy a ratificar el acta número 160 yo envié excusa por motivos personales no pude asistir. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Suficientemente discutida con las consideraciones presentadas por el regidor doctor Juan Carlos Zúniga, regidora

abogada Gloria Milian, el Regidor abogado José Antonio Rivera y el Regidor arquitecto Guillermo Milla French? ¿Se ratifican? Quedan ratificadas las Actas.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Quedan ratificadas por unanimidad de votos las Actas 157, 158, 159 y 160 con las observaciones realizadas por los señores regidores, las cuales serán pasadas para firma de la honorable Corporación Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y con las observaciones realizadas por los regidores Jose Antonio Rivera, Gloria Carolina Milian y Juan Carlos Zúniga ACUERDA: PRIMERO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 157 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 07 de septiembre del 2017; SEGUNDO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 158 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación en fecha 21 de septiembre del 2017; TERCERO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 159 de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación en fecha 21 de septiembre del 2017; CUARTO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 160 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto celebrada por la Honorable Corporación en fecha 30 de septiembre del 2017. - Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 161 (12/10/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Transferencias. MOCIÓN. -Exposición de Motivos. Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que Se Autorice a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2017 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia de Tecnología

L.450,000.00 del Objeto de Gasto No.259 (Otros servicios técnicos y profesionales de capacitación) del Departamento de la Gerencia de tecnología,

que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 225 (Alquiler de equipo y computación) del Área de data Center.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2. Gerencia de Tecnología

L450,000.00 del Objeto de Gasto No.259 (Otros servicios técnicos y profesionales N.C.) de la Gerencia de Tecnología, que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No.399 (Otros materiales y suministros N.C.) del área de Infraestructura/Gerencia de Tecnología.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

3. Gerencia de tecnología

L.150,000.00 del Objeto de Gasto No.439 (Adquisición de equipos varios) del Área de Data Center, que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No.421 (Adquisición de equipos nuevos de oficina) de la Gerencia de Tecnología.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

4. División Municipal Ambiental

L.200,000.00 del Objeto de Gasto No.259 (Otros servicios técnicos y profesionales n.c.) de la Unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0005, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No. 322 (Prendas de vestir y calzados) de la unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0002,

L.408,348.56 del Objeto de Gasto No.259 (Otros servicios técnicos y profesionales n.c.) de la Unidad presupuestaria 0001-0004-001-0005, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No. 211 (Energía eléctrica) de la Unidad Presupuestaria 0001-0004-0001-0019,

L.18,468.34 del Objeto de Gasto No.251 (Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad) de la Unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0005, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No. 212 (Agua potable) de la unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0005,

L.25,000.00 del Objeto de Gasto No.251 (Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad) de la Unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0005, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No.422 (Adquisición de equipos diversos de alojamiento) de la unidad presupuestaria

0001-0004-0001-0005,

L.34,500.00 del Objeto de Gasto No. 251 (Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad) de la Unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0005, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No.439 (Adquisición de equipos varios) de la unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0005,

L.400,000.00 del Objeto de Gasto No. 256 (Servicios técnicos y profesionales de informática y sistemas computarizados) de la Unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0001, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No.243 (Mantenimiento y reparación de equipos de construcción, transporte e industrial) de la unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0002,

L.350,000.00 del Objeto de Gasto No.256 (Servicios técnicos y profesionales de informática y sistemas computarizados) de la Unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0006, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No.415 (Adquisición de activos intangibles) de la unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0010,

Haciendo un total a transferir de **L.1,436,316.90.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

5. Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria

L. 15,000.00 del Objeto de Gasto No.241 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de oficina) del Departamento de Investigación y Estadística Municipal,

L. 100,000.00 del Objeto de Gasto No.356 (Combustibles y lubricantes) del Departamento de Procesadora Municipal de Carnes,

L. 20,000.00 del Objeto de Gasto No.393 (Útiles y materiales eléctricos) del departamento Ornato Parques y Boulevares,

Haciendo un total de **L.135,000.00** que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los Objetos de Gastos siguientes:

L.15,000.00 del Objeto de Gastos No.393 (útiles y materiales eléctricos) de la Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria

L.120,000.00 del Objeto de Gasto No.261 (Servicios comerciales de transporte) del Departamento de Abastos y Mercados.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

6. Gerencia Financiera

L.15,000.00 al Objeto de Gasto No.342 (Artículos de Caucho)

L.15,000.00 al Objeto de Gasto No.333 (Productos de arte gráfico) ambos objetos de gastos de la Corporación Municipal, Haciendo un total de **L30,000.00** que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al Objeto de Gastos No.513 (Becas) de la Alcaldía Municipal.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

7. Archivo Histórico

L.4,000.00 del Objeto de Gasto No.392 (Útiles de escritorio, oficina y enseñanza) que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No.212 (Agua) del Departamento de Archivo Histórico.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. *Tiene la palabra el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zúñiga. -El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:* Gracias Señor Alcalde y compañeros regidores quiero secundar la moción señor Alcalde ya que está en base a ley, en base a los artículo 90 de la ley de Municipalidades, 181 del Reglamento y artículo 60 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2017 y siendo usted el único que puede hacer las transferencias de gastos ya teniendo un presupuesto estable, en ese sentido pues secundo la moción.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Tiene la palabra señor Regidor abogado José Antonio Rivera.- *El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:* Solamente quisiera hacerle una pregunta y es referente a la página número tres en el objeto de gasto número 356 de 100.000 lempiras de lo que es la Procesadora Municipal de Carne (PROMUCA) ¿Eso se está pasando a la Gerencia Financiera? Es que tengo entendido que PROMUCA está cerrado. - *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Eso es lo que se está transfiriendo. ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? - *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Queda aprobada por unanimidad de votos la moción de transferencias.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción

presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **Resuelve:** Autorizar a la Gerencia Financiera para que realice las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2017 solicitadas por las Gerencias que se detallan a continuación:

1. Gerencia de Tecnología

L.450,000.00 del Objeto de Gasto No.259 (Otros servicios técnicos y profesionales de capacitación) del Departamento de la Gerencia de tecnología, que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 225 (Alquiler de equipo y computación) del Área de data Center.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2. Gerencia de Tecnología

L450,000.00 del Objeto de Gasto No.259 (Otros servicios técnicos y profesionales N.C.) de la Gerencia de Tecnología, que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No.399 (Otros materiales y suministros N.C.) del área de Infraestructura/Gerencia de Tecnología.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

3. Gerencia de tecnología

L.150,000.00 del Objeto de Gasto No.439 (Adquisición de equipos varios) del Área de Data Center, que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No.421 (Adquisición de equipos nuevos de oficina) de la Gerencia de Tecnología.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

4. División Municipal Ambiental

L.200,000.00 del Objeto de Gasto No.259 (Otros servicios técnicos y profesionales n.c.) de la Unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0005, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No. 322 (Prendas de vestir y calzados) de la unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0002,

L.408,348.56 del Objeto de Gasto No.259 (Otros servicios técnicos y profesionales n.c.) de la Unidad presupuestaria 0001-0004-001-0005, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No. 211 (Energía eléctrica) de la Unidad Presupuestaria 0001-0004-0001-0019,

L.18,468.34 del Objeto de Gasto No.251 (Estudios, investigaciones y proyectos

de factibilidad) de la Unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0005, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No. 212 (Agua potable) de la unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0005,

L.25,000.00 del Objeto de Gasto No.251 (Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad) de la Unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0005, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No.422 (Adquisición de equipos diversos de alojamiento) de la unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0005,

L.34,500.00 del Objeto de Gasto No. 251 (Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad) de la Unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0005, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No.439 (Adquisición de equipos varios) de la unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0005,

L.400,000.00 del Objeto de Gasto No. 256 (Servicios técnicos y profesionales de informática y sistemas computarizados) de la Unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0001, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No.243 (Mantenimiento y reparación de equipos de construcción, transporte e industrial) de la unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0002,

L.350,000.00 del Objeto de Gasto No.256 (Servicios técnicos y profesionales de informática y sistemas computarizados) de la Unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0006, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al Objeto de Gasto No.415 (Adquisición de activos intangibles) de la unidad presupuestaria 0001-0004-0001-0010,

Haciendo un total a transferir de **L.1,436,316.90.- Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

5. Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria

L. 15,000.00 del Objeto de Gasto No.241 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de oficina) del Departamento de Investigación y Estadística Municipal,

L. 100,000.00 del Objeto de Gasto No.356 (Combustibles y lubricantes) del Departamento de Procesadora Municipal de Carnes,

L. 20,000.00 del Objeto de Gasto No.393 (Útiles y materiales eléctricos) del departamento Ornato Parques y Boulevares,

Haciendo un total de **L.135,000.00** que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los Objetos de Gastos siguientes:

L.15,000.00 del Objeto de Gastos No.393 (útiles y materiales eléctricos) de la Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria

L.120,000.00 del Objeto de Gasto No.261 (Servicios comerciales de transporte) del Departamento de Abastos y Mercados.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

6. Gerencia Financiera

L.15,000.00 al Objeto de Gasto No.342 (Artículos de Caucho)

L.15,000.00 al Objeto de Gasto No.333 (Productos de arte gráfico) ambos objetos de gastos de la Corporación Municipal, Haciendo un total de **L30,000.00** que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al Objeto de Gastos No.513 (Becas) de la Alcaldía Municipal.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

7. Archivo Histórico

L.4,000.00 del Objeto de Gasto No.392 (Útiles de escritorio, oficina) que serán trasladados de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gasto No.212 (Agua) del Departamento de Archivo Histórico.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

***Punto No. 06, Acta No.161 (12/10/2017).**- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos el ajuste de objetos de gastos del programa No. 4.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. -Considerando: Que para efecto de ajustar los objetos de gasto del programa No.4 (Gerencia de Infraestructura) por medio de traspasos de más y de menos, las siguientes cuentas para que sean ejecutadas en el sistema SAMI en la rendición de cuentas GL(Gobiernos Locales).-Considerando: Que después de los análisis respectivos en los cuales se*

determinó que la consolidación de saldos entre renglones era aceptable, sin embargo al revisar a detalle se determinó que los valores entre objetos de gasto necesitan ajustarse para poder realizar las actividades del presupuesto 2017 según lo aprobado en el punto No.7 del Acta 122 de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 14/12/2016. **-Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar la Transferencia Entre las Asignaciones Presupuestaria de Egresos, la cual deberá presupuestarse de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2017

TRANSFERENCIA ENTRE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA DE EGRESOS



ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGO				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PRO	G	SG	OBJETO		
				TOTAL A AMPLIARSE	30000,000.00
0004				GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	30000,000.00
	4			BIENES CAPITALIZABLES	30000,000.00
	4	460		<i>Construcciones, adiciones y mejoras de edificios y obras urbanísticas</i>	30000,000.00
	4	460	466	<i>Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes urbanos</i>	30000,000.00

CODIGO				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PRO	G	SG	OBJETO		
				TOTAL A DISMINUIRSE	30000,000.00
0004				GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	30000,000.00
	4			BIENES CAPITALIZABLES	30000,000.00
	4	460		<i>Construcciones, adiciones y mejoras de edificios y obras urbanísticas</i>	30000,000.00
	4	46	461	<i>Construcciones, adiciones y mejoras de edificios</i>	20000,000.00
	4	46	465	<i>Construcciones, adiciones y mejoras de sistema de alcantarillado</i>	5000,000.00
	4	46	467	<i>Construcciones, adiciones y mejoras de parques y lugares de recreo</i>	5000,000.00

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2017 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. -San Pedro Sula, 12 de octubre del 2017. **-Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal;** *Luis Cardona tiene*

la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Buenos días señor Alcalde, voy a secundar la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, ¿a discusión?, ¿suficientemente discutida? Se aprueba, señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación al ajuste para el programa No.4.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar a la Gerencia Financiera realizar la Transferencia Entre las Asignaciones Presupuestaria de Egresos, la cual deberá presupuestarse de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2017

TRANSFERENCIA ENTRE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA DE EGRESOS



ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGO				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PRO	G	SG	OBJETO		
				TOTAL A AMPLIARSE	30000,000.00
0004				GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	30000,000.00
	4			BIENES CAPITALIZABLES	30000,000.00
	4	460		Construcciones , adiciones y mejoras de edificios y obras urbanísticas	30000,000.00
	4	460	466	Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes urbanos	30000,000.00

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE

CODIGO				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PRO	G	SG	OBJETO		
				TOTAL A DISMINUIRSE	30000,000.00
0004				GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	30000,000.00
	4			BIENES CAPITALIZABLES	30000,000.00
	4	460		Construcciones , adiciones y mejoras de edificios y obras urbanísticas	30000,000.00
	4	46	461	Construcciones, adiciones y mejoras de edificios	20000,000.00
	4	46	465	Construcciones, adiciones y mejoras de sistema de alcantarillado	5000,000.00
	4	46	467	Construcciones, adiciones y mejoras de parques y lugares de recreo	5000,000.00

Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No.161 (12/10/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto el Acta de Recomendación Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2017 del Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Sistema Eléctrico en Media y Baja Tensión del Palacio Municipal de SPS.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Quiero presentar en calidad de moción el Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2017 para el Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Sistema Eléctrico en Media y Baja Tensión del Palacio Municipal de SPS. Voy a proceder a leer la recomendación del Acta: La Disponibilidad Presupuestaria establecida por la Municipalidad de San Pedro Sula asciende a la cantidad de **UN MILLON SETECIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1,700,000.00)**, y cada una de las ofertas presentadas exceden dicho monto.- La oferta más económica en comparación con la referida disponibilidad presupuestaria la excede en doscientos doce punto sesenta y uno por ciento (212.61%), motivo por el cual, esta Comisión, con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y en el Artículo 172 de su Reglamento, **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula: **DECLARAR FRACASADO** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GA-01/2017 PARA: “SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN MEDIA Y BAJA TENSION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA”. Así que como todos tienen conocimiento esta es el Acta de Recomendación en la cual se recomienda declarar fracasado el proceso de licitación pública que todos tienen en su poder, entonces lo presento esto en calidad de moción la aprobación del acta de recomendación de la Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2017; abogado Jose Antonio Rivera tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, obviamente conforme a lo que establece la partida presupuestaria el disponible era de un millón setecientos mil lempiras (l.1,700,000.00) y la oferta económica más baja está por encima del 212.61% y conforme a lo que establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 57 y el 172 de su Reglamento no se puede entregar esa licitación de ninguna manera entonces en ese sentido secundo la moción presentada por usted de declarar fracasada la Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2017 para Suministro, Instalación y

*Puesta en Operación del Sistema Eléctrico en Media y Baja Tensión del Palacio Municipal de San Pedro Sula.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado, señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos el Acta de Adjudicación donde se declara fracasada la Licitación Pública Nacional MSPS/GA-01/2017 “Suministro, Instalación y Puesta en Operación del Sistema Eléctrico en Media y Baja Tensión del Palacio Municipal de San Pedro Sula”.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Resuelve: **DECLARAR FRACASADO** el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GA-01/2017 PARA: “SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN MEDIA Y BAJA TENSION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA”**; de conformidad con el Acta de Recomendación que literalmente dice: **ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL.-MSPS/GA-01/2017.- PARA: “SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN MEDIA Y BAJA TENSION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA”**.-En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las diez con treinta minutos de la mañana, reunida, en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Apertura y Recomendación para el proceso de contratación denominado **LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-07/2017 PARA: “SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN MEDIA Y BAJA TENSION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA”**, Integrada por: Ing. Ruth Castillo / Ingenieria Eléctrica Municipalidad de San Pedro Sula; Lic. Marco Guzmán / Jefe de Servicios Generales; Abogada Marnie Menardi Marconi / Titular de la Gerencia Legal Municipal; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Observador); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la*

recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 23, y 26 de junio del año 2017 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en diarios de mayor circulación a nivel nacional así como en el diario Oficial La Gaceta, invitando a las empresas legalmente constituidas y debidamente registradas en el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos y Químicos de Honduras (CIMEQH), dedicadas al suministro, Instalación y puesta en Funcionamiento de Sistemas Eléctricos, para que presentaran ofertas a más tardar el día miércoles diecinueve (19) de julio de 2017 a las 3:00 p.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Las empresas interesadas que retiraron el Pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1- COLTEL, S. A DE C. V.; 2- ELECTRIFICADORA DE HONDURAS, S. A. DE C.V.; 3- INGENIERIA TECNICA DEL PROGRESO, S.A.; 4- ENERGIA, ELECTROMECHANICA Y SERVICIOS INDUSTRIALES (NCOMSI); 5- ENERGIA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L. (ENERCOM); 6- DICONSET, S.A. DE C.V.; 7- RCN INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.; 8- ACOBA, S. DE R.L.; y 9- CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S. DE R.L. (CCSS).**- Durante el periodo de aclaraciones a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración 1, Adenda 1, Adenda 2, Adenda 3, y adenda 4, con los cuales se despejaron ciertas inquietudes sobre algunos aspectos del proceso, así como la ampliación al periodo de recepción y apertura de ofertas para el día viernes 18 de agosto de 2017 a las 10:00 a.m.. Dichos documentos figuran anexos a la presente acta. En la fecha antes descrita, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, la cual debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y Ley de Contratación del Estado, las siguientes empresas: **1.- ELECTRIFICADORA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.,** presentó oferta por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.6,649,500.00),** con Garantía de Mantenimiento de Oferta consistente en Fianza Solidaria **No.FO-170041,** emitida por

SEGUROS DEL PAIS por valor de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.150,000.00); **2.- CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S. DE R.L. (CCSS)**, presentó oferta por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L.6,391,104.87)** con Garantía de Mantenimiento de Oferta consistente en Fianza Solidaria No. **ZC-FL-65474-2017**, emitida por SEGUROS CREFISA por valor de CIENTO TREINTA MIL LEMPIRAS (L.130,000.00); **3.- RCN INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.**, presentó oferta por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (L.5,314,457.68)**, SIN ACOMPAÑAR GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.- La Disponibilidad Presupuestaria establecida por la Municipalidad de San Pedro Sula asciende a la cantidad de **UN MILLON SETECIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1,700,000.00)**, y cada una de las ofertas presentadas exceden dicho monto.- La oferta más económica en comparación con la referida disponibilidad presupuestaria la excede en doscientos doce punto sesenta y uno por ciento (212.61%), motivo por el cual, esta Comisión, con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y en el Artículo 172 de su Reglamento, **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula: **DECLARAR FRACASADO** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GA-01/2017 PARA: “SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN MEDIA Y BAJA TENSION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA”.- Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las once con cincuenta minutos de la mañana.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No.161 (12/10/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como

punto la solicitud del cambio de nombre de PAMA.- El Señor Alcalde Municipal,
ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.-EXPOSICION DE
MOTIVOS.-CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.-**CONSIDERANDO:** Que el artículo 44 de la Ley de Municipalidades establece las facultades de la administración general que tiene el señor Alcalde Municipal así como las facultades para sancionar acuerdos, ordenanzas y resoluciones emitidas por la corporación Municipal convirtiéndolas en norma de obligatorio cumplimiento para los habitantes y demás autoridades.-**CONSIDERANDO:** Que en punto No.07 del Acta No.34 de la sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación en fecha 11/12/2014 se aprobó la nueva estructura organizativa de la Municipalidad de San Pedro Sula en el cual PAMA quedo bajo la supervisión de la Gerencia de Competitividad.-**CONSIDERANDO:** Que San Pedro Sula es el Segundo municipio más importante de Honduras, contribuyendo al PIB del país empleando entre un 40% y 60% de la fuerza laboral del Valle de Sula entre hombres y mujeres.-**CONSIDERANDO:** Que en el 2015 el Programa de Apoyo a la Microempresa y Artesanías (PAMA) se encuentra en proceso de reestructuración con el objetivo de cumplir con lo establecido por la presente Administración en el Plan de Gestión 2014-2018 del eje rector II.-**CONSIDERANDO:** Que la actual estructura de PAMA no es la adecuada para cumplir con las demandas de la población, relacionadas a estructura organizacional e instalación y presupuesto ya que la misma presenta limitaciones que afectan el acceso al sector financiero, por lo que se solicita el cambio de nombre del Programa de Apoyo a la Microempresa y Artesanías (PAMA) para llamarse Unidad de Innovación y Emprendimiento Municipal.-**CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Innovación y Emprendimiento Municipal, abordara el desarrollo económico del municipio de San Pedro Sula mediante el fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y productiva de los habitantes de San Pedro Sula, otorgándoles las herramientas y alianzas pertinentes, efectiva y continuas con el fin de generar un auto empleo que aumente sus ingresos y mejoren su calidad de vida.-**POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal propongo en calidad de Moción que se cambie el nombre del **PROGRAMA DE APOYO A LA**

MICROEMPRESA Y ARTESANÍAS (PAMA) para llamarse ahora **UNIDAD DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO MUNICIPAL** a fin de seguir operando un programa de crédito de manera sostenible y eficiente, por lo consiguiente la Unidad de Innovación y Emprendimiento Municipal es necesaria para impulsar el desarrollo económico que requiere San Pedro Sula.- Fundo la presente Moción en el Art. 43 y 44 de la Ley de la Ley de Municipalidades; 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato con la urgente publicación.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO, ALCALDE MUNICIPAL;** *Solo quiero corregir en el tercer considerando que queda bajo supervisión de la Gerencia de Competitividad, abogado Jose Antonio Rivera tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:* Estos son procesos de índole administrativos, cumpliendo con la gestión del 2014-2018 considero que es necesario conforme a los considerandos que usted ha presentado, simplemente que ya no quede bajo la Gerencia Administrativa sino de la Gerencia de Competitividad y que también se haga la respectiva enmienda en el organigrama municipal el cambio de PAMA a Unidad de Innovación y Emprendimiento Municipal.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Si se le envía a Recursos Humanos y ellos hacen la comunicación a todas las dependencias.- *El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:* Si, con esa sugerencia señor Alcalde secundo la moción propuesta por usted.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Muchas gracias, Tiene la palabra el Regidor Doctor Juan Carlos Zúniga.- *El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:* Creo que en ese sentido seria claramente el cambio de nombre, ya PAMA tiene su estructura presupuestaria para el 2017 entonces usarían los mismos fondos al menos que en una sesión más adelante se le transfiera, en ese sentido más que todo sería el cambio de nombre porque para la parte económica y de ampliación en la misma ya están los fondos establecido .- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Tiene la palabra la regidora Abogada Gloria Milian.-*La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:* eso es más que todo de forma la estructura del nombre, de allí todo queda intacto y todo lo administrativamente queda igual.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Si, ¿Suficientemente

*discutido? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde cambiando el nombre de PAMA a Unidad de Innovación y Emprendimiento Municipal, con la sugerencia indicada por el regidor Abogado Jose Antonio Rivera, se hará la respectiva notificación al Departamento de Recursos Humanos.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato, con la sugerencia indicada por el Regidor Abogado Jose Antonio Rivera **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal y en consecuencia se realice el cambio del nombre de PAMA a Unidad de Innovación y Emprendimiento de la Gerencia de Competitividad.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Recursos Humanos y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

***Punto No. 09, Acta No. 161 (12/10/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Informes, se presenta informe de la Tesorería Municipal del mes de agosto del 2017.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Damos por recibido el Informe? Se da por recibido.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el Informe presentado por la tesorería municipal para el mes de agosto del 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de la Tesorería Municipal para el mes de agosto del 2017.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-*

***Punto No. 10, Acta No. 161 (12/10/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos el informe de las gestiones realizadas en su calidad de regidor del abogado Italo Godoy.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión? ¿Damos por recibido? Se da por recibido.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el Informe presentado por el regidor Abogado Italo Godoy de las gestiones realizadas*

en su calidad de regidor.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de las actividades realizadas por el Regidor Italo Godoy Mendieta.-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 11, Acta No. 161 (12/10/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto Dictámenes Exp.304-2017 Aprobación final del proyecto de urbanización Residencial Bosques de Jucutuma III.-* **DICTAMEN.- FECHA: 11 DE OCTUBRE 2017.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE URBANISMO. - ASUNTO- EXP. NO. 304-2017.- AMERICANA DE INVERSIONES S.A. de C.V.- SOLICITUD DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTO "RESIDENCIAL BOSQUES DE JUCUTUMA III".../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *¿A discusión dictamen? Se aprueba, aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el Expediente No.304-2017.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** los diseños finales del Proyecto Urbanístico denominado Bosques de Jucutuma III por estar apegado a lo establecido en la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano de esta ciudad y en consecuencia resuelve **PRIMERO:** Al tratarse de un proyecto de interés social en concordancia a la tasa establecida en el Artículo 232, inciso A numeral 4 del Plan de Arbitrios queda obligado a hacer un pago de UN LEMPIRA (Lps 1.00) **SEGUNDO:** Que el desarrollador deberá de entregar un porcentaje de urbanización sin costo alguno para la Municipalidad de San Pedro Sula la cual deberán de ser entregadas al momento de entregar los planos firmados y de la certificación del punto de acta y antes del inicio de las obras de urbanización (sistemas y servicios), los que una vez concluidos deben ser traspasados a la Municipalidad sin costo alguno conjuntamente con el área de terreno que ocupa; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 11 DE OCTUBRE 2017.- PARA: HONORABLE**

CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE URBANISMO. - ASUNTO- EXP. NO. 304-2017.- AMERICANA DE INVERSIONES S.A. de C.V.- SOLICITUD DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTO "RESIDENCIAL BOSQUES DE JUCUTUMA III". Vista la solicitud presentada por el abogado Omar Antonio Martínez Mencias, mayor de edad, hondureño, casado y de este domicilio accionando en su condición de Apoderado Legal de la **Sociedad Mercantil AMERICANA DE INVERSIONES S.A. DE C.V.**, esta última accionando en su condición de Apoderada Legal de la sociedad mercantil **INSERCO S.A.**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la aprobación de los diseños finales del Proyecto Urbanístico denominado **"RESIDENCIAL BOSQUES DE JUCUTUMA III"**, ubicado en la Aldea Jucutuma, Sector Noreste, distrito 16, sector 6 de esta ciudad. **Visto** los informes recibidos de la División Municipal Ambiental (DIMA), Departamento de Transporte Publico, Urbanismo y Medio Ambiente y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Gerencia Legal, esta Comisión dictamina lo siguiente La Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Públicas, después de haber revisado los planos y la documentación presentada emite el siguiente dictamen en base a lo que establece la Ordenanza de Zonificación y Urbanización, del Plan de Maestro de Desarrollo Urbano.

I.- UBICACIÓN

El predio a urbanizar se encuentra localizado en el cuadrante Nor-Este de esta ciudad, identificado con la clave catastral GQ-330-Z00-253, dominio inscrito en el Instituto de la Propiedad a nombre de la sociedad **INSERCO S.A. DE R.L DE C.V.**, bajo la matrícula 1697659 con las siguientes colindancias:

NORTE: Con Residencial Bosques de Jucutuma, con propiedad de la sociedad Lomas de Jucutuma S.A, y con propiedad de SITRADIMA, con calle de acceso a finca de por medio.

SUR: Con propiedad del Sr. Constantino Barletta y con resto de propiedad de la Sociedad **INSERCO S.A. DE R.L**

ESTE: Con la carretera a Ticamaya y con propiedad de Americana de Inversiones S.A.

OESTE: Con propiedad de la Empresa **INSERCO S.A DE R.L.**

II.DOCUMENTACIÓN

Se presentaron los siguientes documentos:

1. Solicitud de aprobación del proyecto final dirigida a la Honorable Corporación Municipal.
2. Testimonios de las Escrituras Públicas del bien inmueble
3. Licencia Ambiental No.223-2016 emitida el 20 de diciembre de 2016 a favor de Inversiones Y Servicios De Cortes S.A. De C.V. (INSERCO).
3. Certificación Integra del dominio extendida por el Instituto de la Propiedad.
4. Certificación extendida por el Instituto de Antropología e Historia el 22 de junio del 2005.

III. DESCRIPCION AREA A URBANIZAR

El área total por urbanizar es **205,666.75 Mts²** equivalente a 294,978.88 Vrs² o sea **29.5 MZ Equivalente a 20,5 Hectáreas**

IV. INFRAESTRUCTURA

Los diseños de los sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Distribución de Energía Eléctrica, Sistema Vial y sistema de Aguas Lluvias se aprueban por reunir los requisitos correspondientes:

1. Carta de aprobación de los diseños de los sistemas de Agua Potable, Sanitario emitida por la Licenciada Cristy María Raudales, Gerente General de la División Municipal Ambiental DIMA con fecha 28 de septiembre del 2017.
2. Carta de aprobación de diseño de los planos de las redes eléctricas de distribución por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE, emitida por los Ingenieros Rosa Delia Rivera y Ing. Grevi Ornar Caballero con fecha 23 de junio del 2017.
3. Carta de aprobación del Sistema Vial, emitida por el Abg. Diether Abbat Quiroz, Director de Transporte Público, en fecha 11 de septiembre del 2017.
4. Carta de Aprobación Emitida por el Ing. Luis Enrique Saa jefe del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas, con fecha 21 de julio del 2017 (Adjunto copia).

V. SISTEMA VIAL

El acceso principal a la urbanización será a través de la carretera que conduce a Ticamaya la cual es una calle arterial esta calle tiene un derecho de vía de 30.00 metros distribuidos así: dos (2) trochas de rodadura 7.00metros, una (1) mediana de 10.00 metros, aceras de 3.00 metros a cada lado (2.00 metros de faja de peatón y 1.00 metro de área verde).

El acceso a la residencial será mediante (una vía colectora) un bulevar de acuerdo a planos presentados por la urbanizadora el cual está definida con un derecho de vía de 16 metros distribuidos así: dos (2) trochas de rodadura de 5.00 metros haciendo un ancho total de 10.00 metros, aceras de 3.00 metros a cada lado (2.00 metro de faja de peatón y 0.50 metros de área verde).

A. - VIAS LOCALFS

Las vías locales serán de 10.00 metros distribuidos así: una (1) trocha de rodadura con 7.00 metros, aceras de 1.50 metros a cada lado (1.00 metro de faja de peatón y 0.50 metro de área verde).

Estas conceptualizaciones de las vías de circulación están distribuidas para un mejor aprovechamiento del terreno, partiendo de la forma de la propiedad y la topografía del mismo, adjunto plano lotificado.- El sistema interno está conformado por las siguientes vías con las especificaciones antes descritas:

NOMENCLATURA	DERECHO DE VÍA
1. 1a. Avenida 16.00 metros	16.00 metros
2. 2a. Avenida 10.00 metros	10.00 metros
3. 1a. Calle 10.00 metros	10.00 metros
4. 2a. Calle 10.00 metros	10.00 metros
5. 3a. Calle 10.00 metros	10.00 metros
6. 4a. Calle 10.00 metros	10.00 metros
7. 5a. Calle 10.00 metros	10.00 metros
8. 6ta.Calle 10.00 metros	10.00 metros
9. 7ma. Calle	10.00 metros
10. 8va. Calle	10.00 metros
11. 9ma. Calle	10.00 metros
12. 10ma. Calle	10.00 metros
13. 11va. Calle	10.00 metros
14. 12va. Calle	10.00 metros

15. 13ava. Calle	10.00 metros
16. 14ava Calle	10.00 metros
17. 15ava Calle	10.00 metros
18. 16ava Calle	10.00 metros
19. 17ava Calle	10.00 metros
20. 18ava Calle	10.00 metros
21. 19ava Calle	10.00 metros

B. SEÑALIZACIÓN VERTICAL

El desarrollador está obligado a cumplir con las siguientes especificaciones de señalización descritos como ser, suministrar e instalar todas las señales de nomenclaturas viales tanto verticales como horizontales de las calles y avenidas necesarias. Estas señales deben colocarse a 0.50 metros dentro de la cara interna al bordillo y donde termina la curva del radio de giro de cada intersección. Deberán ser fabricados con lámina galvanizada calibre 16 acabado en papel reflectivo grado ingeniería; la nomenclatura de calles y avenidas tendrá que ser fondo blanco y letras en relajante azul y las señales de **ALTO** serán con fondo rojo y letras blancas. Debido a que la preferencia la tendrá las avenidas deberán colocar señales de **ALTO** en todas las intersecciones de estas con las calles, así mismo deberán colocar señales de **ALTO** en la intersección de los accesos principales que son por el Boulevard del Sur. Deberán instalar Señales Restrictivas (5R-6) y Señales Preventivas (SP) en accesos a desnivel, como en los cruces de las vías Colectoras con las Vías Locales; Deberá, además colocar dos señales verticales de información con el nombre de la colonia sobre los accesos principales.

C. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

El desarrollador está obligado a cumplir con la señalización horizontal correspondiente como ser el eje central de la calle con línea discontinua de color blanco y los cruces peatonales tipo cebr de color blanco en todas las intersecciones.

Si se Cumple con lo antes expuesto, la dirección de transporte publico da por aprobados los Planos de la Construcción en lo que respecta al sistema vial de este proyecto.

VI. ESTRUCTURA DE PAVIMIENTO

El pavimento con que contará la Urbanización según memoria de cálculo presentada será de concreto hidráulico de 4000 psi, con un espesor de 12 cm. y un Módulo de Ruptura de 4.12 Mpa. Toda la estructura estará formada por los siguientes materiales y espesores mínimos:

12 cm. de losa de concreto hidráulico de $MR = 42 \text{ Kg/cm}^2$ a la flexión.

12 cm. de sub- base granular compactada.

VII- ZONIFICACIÓN

De conformidad a lo indicado en el Plano de Zonificación, el proyecto está ubicado en una zona catalogada como **Zona Residencial (ZR VIII)**, Se caracteriza por la predominancia de uso residencial unifamiliar en serie y en agrupaciones residenciales de carácter horizontal; densidad por lote: alta densidad de población y ocupación.

En dicha zonificación se permiten lotes con Ocho (8.00) metros de frente y un área mínima de Doscientos (120.00) metros cuadrados.

El desarrollador diseño lotes con Diez (10.00) metros de frente y un área mínima de Ciento setenta (170.00) metros cuadrados.

De acuerdo con el plano general de lotes, la urbanización constara de Setecientos veintiocho (728) Lotes Residenciales R1 (casas unifamiliares).

De conformidad con el cálculo de los sistemas no se permitirán construcciones clasificadas como R2, R3, R4, ya que estos deberán de constar con una ampliación por parte de D1MA.

VIII ÁREA MUNICIPAL. SISTEMAS Y SERVICIOS

Por tratarse de un proyecto de vivienda social , el porcentaje de urbanización destinado para uso público es el 10% del área a urbanizar, en concordancia al artículo 168 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano de esta ciudad, inmueble que la Municipalidad podrá destinar para Área Verde y Equipamiento Social; cuya pendientes aceptadas , deberá ser menor o igual del 25% ya sea conformada o en terreno natural, pero se exceptúan las laderas de montaña, que no podrán ser conformadas. Nota: Una vez cumplidos todos los requisitos de CONVIVIENDA y certificado del

Proyecto estarían cumplidos los requisitos solicitados por la Municipalidad de San Pedro Sula ya que es parte del CIFTA. En el presente caso, el porcentaje de urbanización es de 10.11%, equivalente a Veinte mil setecientos ochenta y tres punto treinta y siete metros cuadrados (20,783.37 Mts²) equivalentes Veintinueve mil ochocientos ocho punto setenta varas cuadradas , (29,808.70 Vrs²) compuesto por dos lotes, cuyo excedente del porcentaje de urbanización que el desarrollador lo entrega sin costo alguno para la Municipalidad, inmueble que se identifican en los planos respectivos, cuyos polígonos se describe a continuación;

DATOS DE POLIGONO I
PORCENTAJE DE URBANIZACIÓN

ESTACION	RUMBO	DISTANCIA
0 – 1	N45° 16' 44.81"W	132.78
1 – 2	S44° 43' 17.17"W	55.25
2 – 3	S23° 57' 07.54"E	4.29
3 – 4	S23° 57' 07.54"E	3.61
4 – 5	S27° 49' 54.71"E	7.64
5 – 6	S25° 32' 07.93"E	5.69
6 – 7	S23° 56' 35.85"E	7.94
7 – 8	S24° 09' 29.52"E	11.22
8 – 9	S24° 28' 11.52"E	12.19
9 – 10	S26° 40' 20.60"E	11.26
10 – 11	S25° 20' 00.20"E	11.81
11 – 12	S24° 39' 59.14"E	11.93
12 – 13	S25° 40' 07.41"E	12.51
13 – 14	S27° 20' 19.83"E	20.77
14 – 15	N63° 34' 51.99"E	41.82
15 – 16	N63° 09' 46.76"E	17.45
16 – 0	N44° 43' 23.50"E	39.89
ÁREA : 9,943.37 m ² 14,261.35 v ² 1.43 Mz		

DATOS DE POLIGONO II PORCENTAJE DE URBANIZACIÓN

ESTACION	RUMBO	DISTANCIA
0 – 1	N44° 43' 17.17"E	40.00
1 – 2	N45° 16' 44.36"W	27.00
2 – 3	N44° 43' 17.40"E	120.00
3 – 4	N45° 16' 45.57"W	61.00
4 – 5	S44° 43' 17.47"W	160.00
5 – 0	S45° 16' 46.10"E	88.00

ÁREA : 10,840.00 m ² 15,547.35 v ² 1.55 Mz

Inmueble que deberá ser entregada a la Municipalidad previo a la entrega de los planos firmados y de la certificación del punto de acta, y antes del inicio de las obras de urbanización (sistemas y servicios), los que una vez concluidos deben ser traspasados a la Municipalidad sin costo alguno conjuntamente con el área de terreno que ocupa. La comisión de Urbanismo y Obras Públicas, ha tenido a la vista los planos del proyecto, el cual está diseñado para la construcción de un proyecto habitacional unifamiliar clasificado en la ordenanza de Zonificación y Urbanización como R1 tal como lo establece el artículo 35 de la referida Ordenanza, en consecuencia en la urbanización no podrá construirse otro tipo de construcción que la expresamente indicado en el presente dictamen, condición que se transfiere para los compradores en cualquier tiempo. Al tratarse de un proyecto de interés social en concordancia a la tasa establecida en el Artículo 232, inciso A numeral 4 del Plan de Arbitrios queda obligado a hacer un pago de UN LEMPIRA (Lps 1.00).Esta Comisión después de haber analizado, revisado los documentos, es de la opinión que se apruebe los diseños finales del Proyecto Urbanístico denominado Bosques de Jucutuma III, por estar apegado a lo establecido en la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan de Desarrollo Urbano de esta ciudad. Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo-mejor criterio del Pleno Corporativo.- **ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. JOSE**

ANTONIO RIVERA.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 12, Acta No. 161 (12/10/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la presentación de la Moción solicitada por el Regidor Abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, el día de hoy quisiera presentar una moción en el sentido de que el proyecto de la Plaza Jose Cecilio del Valle antiguo Museo de la Naturaleza según las directrices del Instituto de Antropología e Historia por ser patrimonio de la ciudad el proyecto debe de ser revisado en tres ocasiones al inicio, en medio y al final de la entrega en ese sentido la persona que puede realizar la inspección se encuentra en la ciudad de Comayagua en unas oficinas del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, se desplaza desde allá en un carro del instituto, que viene desde Tegucigalpa y también en esa visita que se van a hacer ahorita se va a aprovechar para hacer la inspección a todos los monumentos históricos que ya fueron aprobados por esta corporación para darle seguimiento a la iniciativa que tuvo esta Corporación, entonces solicito que en base al artículo dos del reglamento de Viáticos por ser estas personas no empleados de la Municipalidad pero por estar vinculadas a un proyecto de interés para la municipalidad que se les autorice los viáticos de acuerdo a su rango, en tres ocasiones para hacer las inspecciones y así no tener ningún tipo de problemas a futuro con el tema legal o de valor histórico y considerando que esta la máxima autoridad del municipio solicito que se aprueben estas tres visitas de inspección y también para los edificios que componen el casco histórico.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias, si me permite quisiera secundar la moción presentada por el Regidor Italo Godoy.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el Regidor Doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias, yo tengo mis dudas en cuanto a los viáticos de personas que no son empleados municipales, ya que tuvimos una experiencia en la administración pasada cuando solicitamos nosotros que vinieran de procuraduría, finanzas y bienes

nacionales para realizar trabajos y entre los señalamientos que tuvimos en esa auditoria era que ellos tenían su presupuesto y que nosotros no podíamos multiplicar el presupuesto de otras instituciones en ese sentido y por lo momentos yo me abstendría hasta no tener más claro porque puede venir un señalamiento por eso o una audiencia administrativa en los entes contralores del Estado porque ellos tiene que tener presupuesto para hacer este tipo de trabajo en instituciones descentralizadas.-

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Regidor Abogado Jose Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal,**

Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Señor Alcalde casualmente yo quisiera decirle también a nuestro amigo compañero Italo Godoy que lo que ha expuesto nuestro compañero Regidor Juan Carlos Zúniga es correcto tuvimos ese señalamiento el proceso de viáticos solo está señalado para los empleados municipales y hay unas acciones que están solo encaminadas a los empleados municipales inclusive que ahorita quisimos hacer las inspecciones para los proyectos de unos reclamos administrativos fuesen de la familia Quiroz y de la familia Barrouse no pudimos hacerlo vía municipal en vista de que tienen un presupuesto ellos, entonces tuvimos que hacerlo de esa manera.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO**

CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Regidor Abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID**

SABILLON: Gracias, de igual manera yo creo que es justo que los gastos se le paguen a estas personas y es una labor prácticamente para la ciudad la que van a hacer no es personal, pero para efectos de evitar una situación de reparo posterior creo que en lo particular no lo veo prudente que lo hagamos así, es bien intencionado, no es nada alejado, no hay malicia ni nada malicioso, sino para la ciudad pero para no tener problemas después con el Tribunal Superior de Cuentas yo preferiría en estos momentos votar en contra no se vaya a hacer un problema después para los compañeros corporativos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO**

CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la Regidora Abogada Gloria Milian.-

La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Si, yo estoy igual de acuerdo con lo que dijo el Abogado Rivera, el Doctor Zúniga y el Abogado Samuel que no lo aprobaría para efectos de que no vayamos a hacer reparados en el futuro, si no está estipulado en el reglamento mejor no lo aprobemos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO**

ALVARADO: Tiene la palabra el Abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor**

Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: En el Reglamento si está estipulado.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Pero para particulares?**El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Si, en el artículo dos, eso está en el reglamento pero mi tema es que si sienten algún temor mejor yo retiraría la moción y vería otra manera.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Retiraría la moción entonces? **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Si.-

Punto No. 13, Acta No. 161 (12/10/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno se da por recibida la excusa de la Vice Alcaldesa y al no haber más puntos damos por concluida la sesión ordinaria No.161 hoy jueves 12 de octubre del año 2017 se cierra la sesión.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la sesión, siendo las siete con veinte minutos de la mañana del mismo día, firmando el Acta para constancia el señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal